

aberriguar las extracciones executadas en  
todas las Provincias de nueva Leon y  
los empleados p.<sup>o</sup> el Gobierno Revolucionario:  
sus mand.<sup>os</sup> enterados acordaron  
su cumplimiento

Fue visto la N.<sup>o</sup> ord.<sup>n</sup> de ocho de diciem-  
bre ultimo q.<sup>d</sup> comunico el referido  
Sr. Escribano de camara contra veinte del  
cor.<sup>te</sup> para q.<sup>d</sup> no se reconocan por legi-  
timos los pasaportes q.<sup>d</sup> vengan del  
Reyno de Portugal como no vengan  
visados por el Embaxador de S. M.<sup>o</sup> A-  
gente Español autorizado p.<sup>o</sup> ello me-  
diante las relaciones de los Revolucion-  
arios Espanoles con los portugueses.  
sus mand.<sup>os</sup> ent.<sup>os</sup> acord.<sup>os</sup> su cumplimiento

Fue visto la Resolucion del Supremo  
Consejo q.<sup>d</sup> comunico el dho. Sr. Escribano  
de camara contra diez y nueve del co-  
r.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>d</sup> en las informaciones de sim-  
prios de Sangre q.<sup>d</sup> deben presentarse los  
Maestros de primeras letras, Aboga-  
dos y Escribanos <sup>p.<sup>o</sup> en examen</sup> sobre las exposiciones  
de los testigos al Jefe Indio lo q.<sup>d</sup> ten-  
ga por conveniente: sus mand.<sup>os</sup> ent.<sup>os</sup>  
acordaron sequir de y cumplir

Se vio la N.<sup>o</sup> ord.<sup>n</sup> de veinte y quatro  
de diciembre ultimo comunicada en  
diez y siete del cor.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> en el cor.<sup>te</sup>  
de la Ciudad de Murcia p.<sup>o</sup> q.<sup>d</sup> se sumi-  
nistren las raciones a las tropas Fran-  
cesas en qualq.<sup>ue</sup> parte q.<sup>d</sup> se hallen con  
preferencia si saben a los Espanoles